



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2339] [10L/5300-2340] [10L/5300-2341] [10L/5300-2342]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de diciembre. de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2341]

CANTIDAD A QUE ASCIENDE LA INDEMNIZACIÓN QUE PERCIBEN LOS DIRECTORES DE LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CANTABRIA, HOY ICAP, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La cantidad a la que asciende la indemnización que reciben los directores de los cursos que se imparten en el Centro de Estudios de la Administración de Cantabria, hoy ICAP, es la siguiente, de acuerdo al Acuerdo del Consejo Rector de 21 de febrero de 2022:

- Cursos presenciales u on line de hasta 20 horas:

Primera edición: 110,00 euros.

Segunda y sucesivas ediciones dentro del mismo Plan Anual: 55 euros.

- Cursos presenciales u on line de más de 20 horas:

Primera edición: 230,00 euros.

Segunda y sucesivas ediciones dentro del mismo Plan Anual: 115.00 euros.

- Jornadas, talleres o seminarios:

Primera edición: 110,00 euros.

Segunda y sucesivas ediciones dentro del mismo Plan Anual: 55,00 euros."